



RESOLUCIÓN CS Nº 431 / 2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 21 de octubre de 2022

Expediente Nº 4601/22.-

VISTO las presentes actuaciones, y en particular la Resolución H Nº 1378 mediante la cual la Facultad de Humanidades otorga aval institucional al proyecto denominado: CREACIÓN DE BOSQUES DE LA POESÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, elevado por la Secretaría de Extensión Universitaria, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta prevé la fundación de dos "*Bosques de Poesía*" en predios de la Universidad Nacional de Salta, cercanos a la Facultad de Humanidades y Facultad de Ciencias Naturales que llevarán el nombre de "Holver Martinez Borelli" y "Teresa Kuky Leonardi", respectivamente.

Que el Cuerpo toma conocimiento de los objetivos de dicha propuesta, los cuales se juzgan pertinentes y coherentes con los fines de esta Universidad.

Por ello,

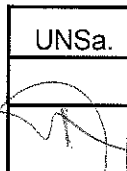
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10º Sesión Ordinaria del 20 de octubre de 2022)

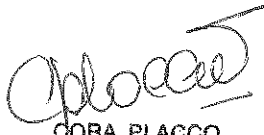
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento de la Resolución H Nº 1378-2022 de la Facultad de Humanidades de fecha 23 de Setiembre de 2022, que obra como ANEXO I a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: las partes interesadas. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




OORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 23 SET 2022

RES.H.N° 1378/22

Expte.No.4601/22

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Extensión Universitaria mediante la cual eleva el proyecto presentado por la coordinadora del Centro Cultural "Dr. Holver Martínez Borelli", Prof. Lucrecia Coscio, en el que se propone la creación de BOSQUES DE LA POESÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE el proyecto tiene como objetivos:

- Consolidar un espacio de expresión, diálogo y creación; coherente con una perspectiva democrática de la política cultural y plural de la vida universitaria.
- Concientizar a integrantes de la comunidad universitaria sobre el valor de la vida y la poesía en todas sus expresiones.
- Difundir las obras poéticas de los autores/as del noroeste argentino, tanto en el ámbito de las cátedras universitarias como el contexto de la región.
- Facilitar el intercambio entre los autores y el público y la circulación de las obras literarias.

QUE tales espacios de concientización implicará la posibilidad del Encuentro de estudiantes y docentes, con el Colectivo Norte Entero, de poetas y artistas, quienes por una convocatoria de los poetas: Leopoldo Teuco Castilla, Aldo Parfeniuk y Pedro Solans; conformando un grupo de artistas, escritores y poetas de diferentes provincias del Norte argentino, con el fin de articular acciones en defensa de la creación poética y la Tierra que nos alberga;

QUE la propuesta prevé la fundación de dos "Bosques de la Poesía" en predios de la Universidad Nacional de Salta, cercanos a las Facultades de Humanidades y de Ciencias Naturales que llevarán los nombres de "Holver Martínez Borelli" y "Teresa Kúky Leonardi", respectivamente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 06/09/22)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR aval institucional al proyecto denominado: CREACION DE BOSQUES DE LA POESÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, elevado por la Secretaría de Extensión Universitaria, y que en el caso de la Facultad de Humanidades llevará el nombre de quien fuera docente de esta Unidad Académica, "Teresa (Kuky) Leonardi", poeta y militante de los Derechos Humanos.


ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la Secretaría de Extensión Universitaria, Escuelas y Departamento de Lenguas de la Facultad, y al Consejo Superior para su consideración.

mda


M. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa


CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Gr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA